

VISTOS:

- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- La Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado;
- La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
- El Decreto Alcaldicio N° 14.729, del 06 de diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020;
- Lo dispuesto en la Ley N° 20.501 de Calidad y Equidad de la Educación que instruye procedimiento para la selección de Jefes DAEM;
- Providencia Alcaldicia N° 307 y 306, ambas de agosto de 2020, que instruye se declare desierto Concurso Público, a su vez instruye generar nuevo concurso
- Decreto Alcaldicio N° 8502 y N° 8630, que declaran desierto concurso Público de la Escuela El Palqui, Escuela La Villa y Liceo Bicentenario de Excelencia Presidente Eduardo Frei Montalva, e instruye nuevo concurso.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo dispuesto en los artículos 31 bis y siguientes del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501, de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación y de lo dispuesto en los artículos 86 y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, modificado por los Decretos Supremos N° 215, de 2011 y 119 de 2012, del Ministerio de Educación, convocó a concurso público para proveer el cargo de Director/a de los Establecimientos Educativos.

En conformidad, a lo expuesto en los decretos N° 8502, de fecha 3 de agosto y N° 8630, de fecha 7 de agosto, ambos de 2020, en los cuales habiendo declarado desierto tres Concurso Públicos de Directores ADP, es que corresponde realizar un nuevo llamado a Concurso Público por Alta Dirección, en coordinación y gestionado con el Servicio Civil, para los siguientes Establecimientos:

| | |
|---|-----------|
| Liceo Bicentenario de Excelencia Presidente Eduardo Frei Montalva | RBD 802 |
| Escuela El Palqui | RBD 798 |
| Escuela Básica La Villa | RBD 13794 |

DECRETO:

1.- AUTORÍCESE LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES, para proveer cargos vacantes de Directores de enseñanza básica y media, de establecimientos educacionales de la Comuna de Monte Patria, por alta Dirección Pública gestionada por el Servicio Civil, Liceo Bicentenario de Excelencia Presidente Eduardo Frei Montalva, RBD 802; Escuela El Palqui, RBD 798; y Escuela Básica La Villa, RBD 13794.

2.-INSTRUYASE: a Coordinación Pedagógica del Departamento de Educación disponer de las bases de concurso conforme a los plazos requeridos.

3.-NOTIFÍQUESE al Servicio Civil.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Pablo Barrantes Díaz

SECRETARIO MUNICIPAL
Ministro de Fe



ALCALDE
Camilo Ossandon Esinoza

V°B°: LRA/HCS/COA/FVL/fvl
Distribución Director (S) DEM Monte Patria.
Coordinadora Pedagógica DEM
RRHH DEM
Servicio Civil.
Archivo